

Chía, 09 SEP 2020

Señores

CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN

DORIS CHARRY SÁNCHEZ

CARLOS ARTURO CUENCA ANDRADE

MARGARITA FAJARDO DE CARVAJAL

EYDER PATIÑO CABRERA

YEZID GAITÁN PEÑA

YEZID GAITÁN RIVERA

GENOVEVA GAITÁN RIVERA

LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS

Vereda San Andres de Busiraco

Municipio de Neiva, Departamento del Huila

MANUEL ALFREDO CASAS ACOSTA

Liquidador CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN

E-mail fabrizziopolanco@hotmail.com

E-mail mcasascontabilidad@hotmail.com

Calle 49 No. 13 – 60

Barrio Chapinero

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Concesión APP No. 17 de 30 de octubre de 2015. Autovía Neiva Girardot.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 20206060010145 del 27 de julio de 2020 expedida por la ANI.

Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación.

Ficha Predial: ANG-UF2-054-D.

Respetados señores,

En razón a que mediante el **Oficio de Citación con Radicado S1-012243** de fecha 3 de agosto de 2020, el cual fue enviado vía correo electrónico de fecha 3 de agosto de 2020, remitido por el Asistente de Gestión Predial del Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot - CCANG, Elvis Ivan Campo Avila (asistente.predial@ccang.com.co), al correo electrónico de notificaciones, que se indica en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN** fabrizziopolanco@hotmail.com y al correo electrónico mcasascontabilidad@hotmail.com, el cual corresponde al señor Manuel Alfredo Casas Acosta actual agente liquidador; correos entregados a los destinatario, tal y como se evidencia en los correos de confirmación remitido por Microsoft Outlook, en fecha 3 de agosto de 2020. De igual forma se entregó el **Oficio**

AB

de Citación con Radicado S1-012243 de fecha 3 de agosto de 2020 a través de mensajería interna, el día 04 de agosto de 2020 en la dirección Calle 49 No. 13 – 60 Barrio Chapinero Bogotá D.C., y recibida por Angela Peña tal y como consta en el sello de recibido puesto sobre el oficio. De la misma forma se entregó la citación personalmente al señor CARLOS ALFONSO CORTES en fecha 5 de agosto de 2020 y ese mismo día se notificó personalmente de la Resolución No. 20206060010145 del 27 de julio de 2020 expedida por la ANI. El mismo oficio de citación fue remitido por correo certificado mediante la guía NY006729163CO a través de la empresa de correos 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., al predio LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, Vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila, y fue recibida en fecha 13 de agosto de 2020 por el señor EDUARDO CHARRY, tal y como se constata en el certificado emitido por la empresa de mensajería. El día 22 de agosto de 2020 el señor EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ, se notificó personalmente de la Resolución No. 20206060010145 del 27 de julio de 2020 expedida por la ANI; mediante el oficio antes indicado se les instó a comparecer para notificarse personalmente de la Resolución No 20206060010145 del 27 de julio de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva-Espinal Girardot, UF2 - Tramo Neiva Norte-Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila”, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.*

Que **AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S.** expidió oficio **S1-012388** de fecha 24 de agosto de 2020, mediante el cual se efectúa la notificación por aviso de la Resolución de Expropiación No. 20206060010145 del 27 de julio de 2020, envío vía correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2020, remitido por el Asistente de Gestión Predial del Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot - CCANG, Elvis Ivan Campo Avila (asistente.predial@ccang.com.co), al correo electrónico de notificaciones, que se indica en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN** fabrizziopolanco@hotmail.com y al correo electrónico mcasascontabilidad@hotmail.com, el cual corresponde al señor Manuel Alfredo Casas Acosta actual agente liquidador; correos entregados a los destinatarios, tal y como se evidencia en los correos de confirmación remitido por Microsoft Outlook, en fecha 24 de agosto de 2020. De igual forma se procedió a enviar por mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. (4/72) el día 24 de agosto de 2020 mediante la guía YP004040800CO a la dirección Calle 49 No. 13 – 60 Barrio Chapinero Bogotá D.C., la cual de conformidad con el sello puesto en la guía visualizada en el certificado, fue entregado el día 26 de agosto de 2020; este mismo documento fue enviado por mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. (4/72) el día 24 de agosto de 2020 mediante la guía YP004040827CO a la dirección LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, Vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila, la cual fue entregado al señor Hugo Puentes el día 25 de agosto de 2020; por último, mediante mensajería interna se entregó el mismo oficio junto con su anexo en la dirección Calle 49 No. 13 – 60 al señor Néstor Lopez B el día 25 de agosto de 2020, lo cual se puede constatar en el sello de recibido.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al Inciso 1° del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así:

AVISO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20206060010145

20206060010145

Fecha: 27-07-2020

"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 4165 de 2011, el numeral 6 del artículo 1º de la Resolución No. 955 de 2016, y la Resolución 0940 de fecha 27 de junio de 2019, expedidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 1999, consagra: *"Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. (...) Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado (...)".*

Que el numeral 1º del artículo 20 de la Ley 9 de 1989, dispone: *"La Expropiación, por los motivos enunciados en el Artículo 10 de la presente Ley, procederá: 1. Cuando venciére el término para celebrar contrato de promesa de compraventa o de compraventa".*

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, establece que, para efectos de decretar su expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: *"(...) e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo".*

Que el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 11 de la Ley 9 de 1989, prevé: *"Además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989 (...)".*

Que el inciso 6º del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, consagra: *"(...) No obstante lo anterior, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia definitiva, será posible que el propietario y la administración lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso (...)".*

Que mediante el Decreto 4165 de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones INCO de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el artículo 3º del Decreto 4165 de 2011, establece que el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de

Página 1 de 17

AB



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página mi.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848660 ext. 1367



RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas.

Que el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, establece las reglas del proceso de expropiación.

Que el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, define "como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política".

Que el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 1742 de 2014, que modificó el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, señala: "En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial".

Que el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura ostenta la facultad específica de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se ordena el trámite de expropiación, así como aquellos en los cuales se resuelvan los recursos de reposición, de conformidad con lo señalado en el numeral 6º del artículo 1º de la Resolución No. 955 del 23 de junio de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que en el caso concreto, la Agencia Nacional de Infraestructura, suscribió con Autovía Neiva Girardot S.A.S., el Contrato de Concesión No. 17 del 30 de octubre de 2015, en virtud del cual se encuentra adelantando el proyecto vial Neiva-Espinal-Girardot, Tramo Neiva Norte – Aipe Segunda Calzada, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

Que para la ejecución del proyecto vial "Neiva-Espinal-Girardot", la Agencia Nacional de Infraestructura requiere la adquisición de una zona de terreno identificada con la ficha predial No. ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018, elaborada por la concesión AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., en el Tramo Neiva Norte - Aipe Segunda Calzada, con un área requerida de terreno de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO COMA DIECISÉIS METROS CUADRADOS (25.785,16 m²).

Que la zona de terreno requerida y que en adelante se denominará el INMUEBLE, se encuentra debidamente delimitado dentro de las abscisas Inicial K 25+414,39 D - Final K 26+701,22 D, que se segrega de un predio de mayor extensión denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila, identificado con la cédula catastral número 410010001000000020028000000000 y folio de matrícula inmobiliaria número 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la ficha predial: **POR EL NORTE:** En longitud de dieciséis coma ochenta metros (16,80 m), lindando con Gustavo Horta Molano y Anderson Horta Perdomo "lote 30" (69-71); **POR EL SUR:** En longitud de veinticinco coma cero cinco metros (25,05 m), lindando con Moreno Vargas Sociedad Anónima sigla MOTERRA S.A. (118-1); **POR EL ORIENTE:** En longitud de mil trescientos catorce coma sesenta y un metros (1.314,61 m), lindando con Corporación Civil Sin Ánimo de Lucro Comuna de Artistas El Edén de los Busiracos en Liquidación y otros (área sobrante) (71-118); y **POR EL OCCIDENTE:** En longitud de mil doscientos setenta y siete coma sesenta y tres metros (1.277,63 m), lindando con la Vía Neiva-Aipe(1-69).

La zona de terreno se requiere con la construcción anexa y con los cultivos y especies vegetales señaladas en la ficha predial correspondiente, y que se relacionan a continuación:

ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDA D	UND
	NO EXISTEN CONSTRUCCIONES EN EL ÁREA REQUERIDA		
	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	0	m²

ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS NIDIA FAJARDO	CANTIDA D	UNID
1	M1. TERRENO MEJORADO EN GRAVA PARA ACCESO VEHICULAR CON UNAS DIMENSIONES DE 2,70 M DE ANCHO POR 213,00 M DE LARGO APROXIMADAMENTE Y UN ESPESOR DE 0.07 M APROXIMADO	181,74	m²
2	M2. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) CON MALLA	1	Und

Página 2 de 17

AB

RESOLUCIÓN No. 2020060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

	ESLABONADA A UNA HOJA CON UNAS MEDIDAS DE 3.00 M DE ANCHO POR 1.50 M DE ALTO. CUENTA CON 2 TUBOS DE Ø 3" DE 2.15 DE ALTURA SOPORTADA A UNA BASE DE CONCRETO DE 0.30 M DE ANCHO POR 0.40 M DE LARGO PROMEDIO, CUENTA CON PERFILES METÁLICOS EN FORMA DE (L) DE 1 1/2"		
3	M3. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.65 M DE ALTO EN PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	19,07	m
4	M36. TRASLADO VALLA PUBLICITARIA EN APROXIMADAMENTE 25,00 M	1	Und.

ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS EYDER PATIÑO	CANTIDA D	UND
5	M4. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) DE 4.35 M DE ANCHO POR 1.70 M DE ALTO A DOS NAVES EN TUBOS METÁLICOS DE Ø 3" PERIMETRALMENTE Y VARILLAS DE Ø 3/16", ANCLADA A 2 TUBOS DE Ø 2" Y DE 1.90 M DE ALTO SOPORTADO A UNA BASE EN CONCRETO DE 0.40 M POR 0.40 M Y DE ESPESOR 0.10 M. CUENTA CON 2 COLUMNAS A SUS EXTREMOS EN CONCRETO Y PIEDRA CON UNAS MEDIDAS DE 0.85 M POR 0.85 M Y DE 2.15 M DE ALTO, CUENTA CON UNA ALFAJÍA DE 1.10 M POR 1.10 M ESCALONADA EN MADERA.	1	Und
6	M5. CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 13.54 M DE LARGO X 2.00 M DE ALTO, CON TUBOS METÁLICOS DE Ø 3" DE 2.30 M DE ALTO, SOPORTADA POR UN MURO PINTADO Y REVOCADO DE 0.25 M DE ALTO POR 0.15 M DE ANCHO. EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON 3 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	13,55	m
7	M6. ZONA DURA EN CONCRETO Y PIEDRA PINTADA CON UNA FORMA IRREGULAR EN SU SUPERFICIE, TIENE UN ESPESOR APROXIMADO DE 0.07 M	223,86	m²
8	M7. CERCA VIVA EN SWINGLEA ALTURA PROMEDIO DE 2.50 M	13,63	m
9	M8. CERCA INTERNA EN SWINGLEA DE 1,60 M DE ALTURA PROMEDIO.	73,18	m

ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS EDUARDO CHARRY GUTIERREZ	CANTIDA D	UND
1	M9. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.65 M DE ALTO EN PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	21,58	m
11	M10. ZONA DURA EN CONCRETO REFORZADO CON UNAS DIMENSIONES DE 4.00 M DE LARGO POR 2.50 M DE ANCHO Y DE 0.20 M DE ALTO APROXIMADAMENTE.	10,00	m²
12	M11. VALLA PUBLICITARIA (TRASLADO) DE 5.80 M DE ANCHO POR 4.80 M DE ALTO, SOPORTADA CON 4 ESTRUCTURAS METÁLICAS CON ÁNGULOS DE FORMA EN (L) DE 2" Y VARILLAS DE Ø 1/2", SU AVISO ES EN LONA DE 5.80 M DE ANCHO POR 3.00 M DE ALTO. TRASLADO EN APROXIMADAMENTE 20,00 M	1	Und
13	M12. TERRENO COMPACTADO PARA SENDERO PEATONA CON UNAS MEDIDAS SUPERFICIALES IRREGULARES CON UN ESPESOR DE 0.07 M EN PROMEDIO	36,73	m²

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 1 de 3.
Construcciones Anexas

INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES NIDIA FAJARDO

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Algodonsillo (D= 0,10 m)	1		Und
Chaparro (D=16cm)	1		Und
Guásimo (D= 0,10 m - 0,30 m)	29		Und
Guásimo (D= 0,31 m - 0,50 m)	3		Und

Página 3 de 17

FE

RESOLUCIÓN No. 2020060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Ape Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

m)			
Guayabo (D= 0,10 m)	1		Und
matarratón (D= 0,32 m)	1		Und
Raspayuco (D= 0,11 m)	1		Und
Tatamaco (D=31 cm - 40 cm)	9		Und
Tachuelo (D= 0,17 m)	1		Und
Limoncillo (D= 0,10 m - 0,20 m)	5		Und
Mirto (D= 0,10 m - 0,30 m)	2		Und
Iguá (D= 0,10 m - 0,30 m)	6		Und
Iguá (D= 0,31 m - 0,50 m)	2		Und

INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES EYDER PATIÑO ÁREA 1

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Amargoso (D= 0,12 m)	1		Und
Arayan (D= 0,10 m - 0,20 m)	4		Und
Caguanejo (D= 0,17 m)	1		Und
Caucho (D= 0,10 m - 0,20 m)	2		Und
Caucho (D= 0,40 m - 0,60 m)	2		Und
Cobre (D= 0,22 m)	1		Und
Dinde (D= 0,10 m - 0,30 m)	2		Und
Guanábano (D=14 cm)	1		Und
Guásimo (D= 0,10 m - 0,30 m)	106		Und
Guásimo (D= 0,30 m - 0,50 m)	10		Und
Igua (D= 0,10 m - 0,30 m)	17		Und
Manzanillo (D= 0,32 m)	1		Und
Neem (D= 0,16 m)	1		Und
Tatamaco (D= 0,10 m - 0,20 m)	2		Und
Piñuela Ornamental	62		Und
Cactus Ornamental (D= 0,16 m)	13		Und
Varazón (D= 0,11 m)	1		Und
Yarumo (D= 0,10 m - 0,30 m)	1		Und
Samán (D= 0,10 m - 0,30 m)	17		Und
Piña silvestre	15		Und

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 1 de 3. Cultivos y/o Especies)

ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS NIDIA FAJARDO	CANTIDA D	UND
14	M13. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) DE 2.10 M DE ANCHO POR 1.50 M DE ALTO, A 2 NAVES CON PERFILERÍA METÁLICA EN FORMA DE (L) DE 1 ½" ANCLADA A 2 COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO DE 0.25 M DE ANCHO POR 0.20 M DE LARGO Y DE 2.00 M DE ALTO.	1	Und
15	M14. TERRENO COMPACTADO PARA ACCESO VEHICULAR CON UNA SUPERFICIE IRREGULAR Y DE 0.07 M DE ESPESOR APROXIMADO	112,11	m²

ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS JOSÉ JAIRÓ PLAZAS	CANTIDA D	UND
16	M15. CERCA VIVA EN SWINGLEA FRONTAL ALTURA PROMEDIO DE 5.00 M	85,00	m
17	M16. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) DE 4.10 M DE ANCHO POR 1.30 M DE ALTO A UNA NAVE EN PERFILERÍA METÁLICA EN FORMA DE (L) DE 1 ½", CUENTA CON 2 DIAGONALES PERFILERÍA METÁLICA EN FORMA DE (L) DE 1 ½". CUENTA CON UNA COLUMNA EN CONCRETO DE 0.32 M POR 0.32 M Y DE 1.82 M DE ALTO.	1	Und

Página 4 de 17

AB

RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Ape Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS CARLOS ALFONSO CORTES	CANTIDA D	UND
18	M17. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO), A 2 NAVES CON UNAS DIMENSIONES DE 2.05 M DE ANCHO CON TUBERÍA CUADRADA DE 1 3/4" APOYADOS EN TUBERÍA METALICA DE Ø 2" PERIMETRALMENTE Y ANCLADAS A 2 COLUMNAS EN CONCRETO DE 0.30 M POR 0.30M Y DE 2.00 M DE ALTO. EN LA PARTE SUPERIOR ESTA SOLDADO CON VARILLAS DE Ø 1/2".	1	Und
19	M18. JARDINERA, EN PIEDRAS APILAS Y PINTADAS DE 17.50 M DE LONGITUD POR 0.50M DE ANCHO Y 0.17 M DE ALTO APROXIMADAMENTE.	1	Und
20	M19. CERCA INTERNA CON GUADUA CON UNA LONGITUD E 9.47 M Y DE ALTO 1.75 M Y CUENTA CON 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	9,47	m
21	M20. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.60 M DE ALTO PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	6,07	m
22	M21. JARDINERA EN FORMA CIRCULAR EN PIEDRAS CON UN Ø 1.94 M, CON UNA ALTURA DE 0.20 M Y UN ANCHO DE 0.15 M APROXIMADAMENTE.	4	Und
23	M22. POSTE EN CONCRETO (TRASLADO) DE 12.00 M APROXIMADAMENTE, CON ILUMINARIA, CUENTA CON TUBERÍA SUBTERRÁNEA DE Ø 1 1/4". TRASLADO APROXIMADO DE 25.00 M.	1	Und
24	M23. ZONA DURA CAPA ASFÁLTICA CON UNA SUPERFICIE DE FORMA IRREGULAR Y UN ESPESOR DE 0.05 M APROXIMADAMENTE.	11,54	m²
25	M24. ZONA DURA EN CONCRETO Y PIEDRA CON UNAS DIMENSIONES DE 6.00 M DE LONGITUD APROXIMADAMENTE POR 2.00 M DE ANCHO, TIENE UN ESPESOR APROXIMADO DE 0.07 M.	9,00	m²
26	M25. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA Y PINTADOS DE 1.70 M DE ALTO PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	18,23	m²
27	M26 TERRENO MEJORADO Y EXPLANADO, DE SUPERFICIE IRREGULAR, ESPESOR DE 0.07 M PROMEDIO.	189,89	m²
28	M27. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.60 M DE ALTO PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	17,57	m
29	M28. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.40 M DE ALTO PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	16,25	m
30	M29. CERCA VIVA EN SWINGLEA ALTURA PROMEDIO DE 2.50 M	155,00	m

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 2 de 3. Construcciones Anexas)

Teca (D=0,07 m - 0,10 m)	83	Und
Teca (D=0,10 m - 0,20 m)	21	Und
Helecho Ornamental	18	Und
Samán (D= 0,02 - 0,05 m)	22	Und
Pasto de corte (H=0,40 m)	408,78	m²
Pasto de corte (H= 1,60 m)	1181,03	m²

**INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES EYDER
PATIÑO ÁREA 2**

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Capote (D= 0,10 m)	1		Und
Guásimo (D= 0,10 m - 0,30 m)	4		Und
Guásimo (D= 0,30 m - 0,50 m)	1		Und
Hobo (D= 0,10 m - 0,20 m)	2		Und

Página 5 de 17

AB

RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES EDUARDO CHARRY

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Guásimo (D: 0,10 m - 0,30 m)	9		Und
Huesito (D: 0,20 m)	1		Und
Varazón (D: 0,15 m)	4		Und
Arrayan (D: 0,15 m)	1		Und
Mango (D: 0,05 m)	9		Und
Limón (D: 0,05 m)	8		Und
Iguá (D: 0,10 m - 0,30 m)	10		Und
Iguá (D: 0,30m - 0,50 m)	1		Und
Majao (D: 0,05 m)	2		Und
Matas de yuca	40		Und

INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES NIDIA FAJARDO

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Capote (D= 0,10 m)	1		Und
Guásimo (D=0,10 m - 0,30 m)	5		Und
Hobo (D= 0,10 m - 0,20 m)	2		Und

Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 2 de 3. Cultivos y/o Especies.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS EYDER PATIÑO	CANTIDAD	UND
31	M30. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) A 2 NAVES, DE 1.60 M DE ANCHO POR 1.30 M DE ALTO, CUENTA CON TUBERÍA METÁLICA DE Ø 2" PERIMETRAL MENTE, Y CUENTA CON BARRILLAS DE Ø 1/4", EN SUS EXTREMOS CUENTAN CON TUBERÍAS METÁLICAS, Ø 3" Y 2.05 M DE ALTO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS PUERTAS, SE CUENTAN VARILLAS Ø 1/4", EN SUS EXTREMOS, CUENTA CON 2 COLUMNAS EN CONCRETO CON UNAS DIMENSIONES DE 0.65 M DE ANCHO POR 0.50 M DE ALTO Y DE 1.90 M DE ALTO. CUENTA CON UN MURO DE 0.82 M DE LONGITUD DE 0.10 M DE ANCHO POR 1.50 M DE ALTO.	1	Und
32	M31. ACCESO VEHICULAR CON TERRENO COMPACTADO CON UNA SUPERFICIE IRREGULAR. CON UN ESPESOR DE 0.07 M PROMEDIO	96,30	m²
33	M32. CERCA VIVA EN SWINGLEA ALTURA PROMEDIO DE 4.50 M	85,77	m
34	M33. TRASLADO POSTE EN CONCRETO CON 1 LUMINARIA	2	Und
35	M34. JAGÜEY DE 28,60 M X 12,00 M Y UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 0,80 M. CUENTA CON MANTO EDIL RECUBRIENDOLO. CUENTA CON TUBERÍA EN PVC DE 4" PARA LLENADO.	339,77	m²
36	M35. SISTEMA DE RIEGO EN MANGUERAS DE 2"	72,21	m

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 3 de 3. Construcciones Anexas)

INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES JOSE JAIRO PLAZAS

Página 6 de 17

JB

RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Ape Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

Tachuelo (D: 0,10 m)	19	Und
Guásimo (D: 0,10 m - 0,30 m)	25	Und
Guásimo (D: 0,30 m - 0,50 m)	13	Und
Tatamaco (D: 0,10 m - 0,30 m)	2	Und
Varazón (D: 0,10 m - 0,30 m)	7	Und
Chaparro (D: 0,30 m)	1	Und
Raspayuco (D: 0,10 m - 0,30 m)	5	Und
Mirto (D: 0,10 m - 0,30 m)	2	Und
Hobo (D: 0,10 m - 0,30 m)	13	Und
Huesito (D: 0,10 m - 0,20 m)	20	Und
Cacho de venado (D: 0,10 m)	1	Und
Samán (D: 0,30 m - 0,50 m)	3	Und
Mamoncillo (D: 0,35 m)	1	Und
Arrayan (D: 0,15 m)	8	Und
Iguá (D: 0,30 m - 0,50 m)	3	Und
Plantas Ornamentales	36	Und

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES CARLOS ALFONSO CORTES

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Ceiba (D= 0,66 m)	1		Und
duranta h=90 cm	9,00		m
Plantas ornamental pequeñas	41		Und
Plantas ornamental Grandes	5		Und
Palma Funebre	4		Und
Matarratón (D: 0,30 m)	4		Und
Tachuelo (D: 0,10 m)	1		Und
Tatamaco (D: 0,15 m)	1		Und
Guásimo (D: 0,10 m - 0,30 m)	21		Und
Mirto (D: 0,10 m - 0,30 m)	6		Und
Samán (D: 0,10 m - 0,30 m)	26		Und
Varazón (D: 0,10 m)	3		Und
Dinde (D: 0,10 m)	1		Und
Samán (D: 0,30 m - 0,60 m)	7		Und
Chicalá (D: 0,10 m - 0,30 m)	2		Und

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 3 de 3. Cultivos y/o Especies)

Que los linderos generales del **INMUEBLE** se encuentran debida y expresamente determinados en la Escritura Pública número 5318 del 24 de diciembre de 1987 de la Notaría Segunda de Neiva, Aclarada mediante la Escritura Pública número 1474 del 18 de julio de 2003 de la Notaría Quinta de Neiva; debidamente inscritas en la anotación 2 y 3 respectivamente de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

Que la **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN** (68.04%), con número de identificación tributaria 800.015.937-3, representada por el señor MANUEL ALFREDO CASAS ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.163.205. Y los señores DORIS CHARRY SÁNCHEZ (11.3%), con cédula de ciudadanía No. 41.713.221, EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ (0.57%), con cédula de ciudadanía No. 5.853.711, CARLOS ARTURO CUENCA ANDRADE (0.57%), con cédula de ciudadanía No. 12.107.232, CARLOS ALFONSO CORTES

Página 7 de 17

AB

RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Alpe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

(3.44%), con cédula de ciudadanía No. 14.938.614, **MARGARITA FAJARDO DE CARVAJAL** (9.64%), con cédula de ciudadanía No. 36.146.177, **EYDER PATIÑO CABRERA** (3.8%), con cédula de ciudadanía No. 12.116.813 **YEZID GAITÁN PEÑA** (0.88%) con cédula de ciudadanía No. 19.058.031, **YEZID GAITÁN RIVERA** (0.88%) con cédula de ciudadanía No. 1.075.308.257 y **GENOVEVA GAITÁN RIVERA** (0.88%) con cédula de ciudadanía No. 1.075.317.073, son los actuales propietarios del inmueble, quienes adquirieron en mayor extensión el derecho de dominio y posesión del mismo de la siguiente manera:

CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN, es la actual propietaria de un derecho de cuota del 68.04% del inmueble descrito, quien adquirió inicialmente la totalidad del predio pero por ventas de distintos porcentajes actualmente conserva el 68.04% de su derecho de cuota, dominio y posesión el cual adquirió a título de compraventa hecha a **DORIS LIÉVANO DE GÓMEZ**, mediante Escritura Pública número 5318 del 24 de diciembre de 1987 de la Notaría Segunda de Neiva, Aclarada mediante la Escritura Pública número 1474 del 18 de julio de 2003 de la Notaría Quinta de Neiva; debidamente inscritas en la anotación 2 y 3 respectivamente de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

DORIS CHARRY SÁNCHEZ, es la actual propietaria de un derecho de cuota del 11.3% del inmueble descrito, dominio y posesión que adquirió a título de compraventa hecha a **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS**; mediante Escritura Pública No. 2336 del 30 de diciembre de 2015, Notaría Primera de Neiva; debidamente inscrita en la anotación 4 del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ, es actual propietario de un derecho de cuota del 0.57% del inmueble descrito, dominio y posesión que adquirió a título de compraventa hecha a **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS**; mediante Escritura Pública No. 365 del 15 de marzo de 2016, Notaría Primera de Neiva; debidamente inscrita en la anotación 6 del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

CARLOS ARTURO CUENCA ANDRADE, es actual propietario de un derecho de cuota del 0.57% del inmueble descrito, dominio y posesión que adquirió a título de compraventa hecha a **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS**; mediante Escritura Pública No. 367 del 15 de marzo de 2016, Notaría Primera de Neiva; debidamente inscrita en la anotación 7 del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

CARLOS ALFONSO CORTÉS, es actual propietario de un derecho de cuota del 3.44% del inmueble descrito, dominio y posesión que adquirió a título de compraventa hecha a **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS**; mediante Escritura Pública No. 364 del 15 de marzo de 2016, Notaría Primera de Neiva; debidamente inscrita en la anotación 8 del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

MARGARITA FAJARDO DE CARVAJAL, es actual propietaria de un derecho de cuota del 9.64% del inmueble descrito, dominio y posesión que adquirió a título de compraventa hecha a **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS**; mediante Escritura Pública No. 570 del 20 de abril de 2016, Notaría Primera de Neiva; debidamente inscrita en la anotación 9 del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

EYDER PATIÑO CABRERA, es actual propietario de un derecho de cuota del 3.8% del inmueble descrito, dominio y posesión que adquirió a título de permuta hecha a **LUZ MARINA ARENAS DE ORTIZ**; mediante Escritura Pública No. 1679 del 10 de julio de 2018 de la Notaría Quinta de Neiva; debidamente inscrita en la anotación 12 al folio de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva. La señora **LUZ MARINA ARENAS DE ORTIZ** adquirió el derecho de cuota del 3.8% del inmueble descrito, dominio y posesión a título de compraventa hecha a la **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS**; mediante Escritura Pública No. 611 del 27 de abril de 2016 de la Notaría Primera de Neiva; debidamente inscrita en la anotación 10 del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

YEZID GAITÁN PEÑA es actual propietario de un derecho de cuota del 0.88%, **YEZID GAITÁN RIVERA** es actual propietario de un derecho de cuota del 0.88% y **GENOVEVA GAITÁN RIVERA** es la actual propietaria de un derecho de cuota del 0.88% del inmueble descrito, dominio y posesión que adquirieron a título de compraventa hecha a **ORLANDO POLANCO MONJE**; mediante Escritura Pública número 1446 del 01 de septiembre de 2017, Notaría Primera de Neiva; debidamente inscrita en la anotación 11 del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva. El señor **ORLANDO POLANCO MONJE**, adquirió el derecho de cuota 2.64% del inmueble descrito, dominio y posesión a título de compraventa hecha a **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS**; mediante Escritura número 366 del 15 de marzo de 2016, Notaría Primera de Neiva; debidamente inscrita en la anotación 5 del folio de matrícula inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.



RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

Que la Sociedad Autovía Neiva Girardot S.A.S. realizó el estudio de títulos de fecha 11 de diciembre de 2018, en el cual conceptuó que es viable la adquisición de la franja de terreno requerida del **INMUEBLE**, a través del procedimiento de enajenación voluntaria y/o expropiación.

Que **AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, una vez identificado plenamente el **INMUEBLE** y su requerimiento para el desarrollo del proyecto vial mencionado, solicitó a la Loria de Propiedad Raíz del Huila y Caquetá, el Avalúo Comercial Corporativo del **INMUEBLE**.

Que la Loria de Propiedad Raíz del Huila y Caquetá, emitió el Avalúo Comercial Corporativo de fecha 30 de abril de 2019 del **INMUEBLE** fijando el mismo en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$84.132.022,00)**, que corresponde al área de terreno requerida y las mejoras incluidas en ella, discriminadas de la siguiente manera:

12. AVALÚO COMERCIAL	
LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS - VEREDA SAN ANDRES - MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Valor Total del Terreno:	\$ 27.062.303
Valor Total Construcciones:	\$ -
Valor Total Construcciones Anexas:	\$ 39.641.482
Valor Total Cultivos:	\$ 17.428.237
Valor Total Lucro Cesante:	\$ -
Valor Total Servidumbres:	\$ -
VALOR TOTAL AVALÚO COMERCIAL:	\$ 84.132.022
SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.-	

(Avalúo Comercial Corporativo de fecha 30 de abril de 2019)

Que **AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, con base en el Avalúo Comercial Corporativo de fecha 30 de abril de 2019, formuló Oferta Formal de Compra No. **S1-010383** del 18 de noviembre de 2019 a la **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN** y los señores **DORIS CHARRY SÁNCHEZ, EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ, CARLOS ARTURO CUENCA ANDRADE, CARLOS ALFONSO CORTES, MARGARITA FAJARDO DE CARVAJAL, EYDER PATIÑO CABRERA, YEZID GAITÁN PEÑA, YEZID GAITÁN RIVERA y GENOVEVA GAITÁN RIVERA.**

Que mediante de oficio S1-010384 de fecha 18 de noviembre de 2019, se realizó Citación para Notificación Personal de la Oferta de Compra a la **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN** y los señores **DORIS CHARRY SÁNCHEZ, EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ, CARLOS ARTURO CUENCA ANDRADE, CARLOS ALFONSO CORTES, MARGARITA FAJARDO DE CARVAJAL, EYDER PATIÑO CABRERA, YEZID GAITÁN PEÑA, YEZID GAITÁN RIVERA y GENOVEVA GAITÁN RIVERA.** La cual fue entregada personalmente a los señores **CARLOS ALFONSO CORTES y EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ** el día 19 de noviembre de 2019.

Que la Oferta Formal de Compra No. **S1-010383** del 18 de noviembre de 2019, fue notificada personalmente a los señores **CARLOS ALFONSO CORTES y EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ** el día 19 de noviembre de 2019. Y los demás copropietarios fueron notificados mediante aviso publicado en la pagina web de la Agencia Nacional de Infraestructura, <https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso> y en la página de Autovía Neiva Girardot S.A.S. <http://autovia.com.co/notificaciones/255>.

Que mediante Oficio No. **S1-010486** de fecha 28 de noviembre 2019, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, la inscripción de la oferta de compra No. **S1-010383**, esta misma fue registrada en la anotación número 13 del folio de matrícula inmobiliaria número 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, el 2 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, sobre el predio no recaen gravámenes ni limitaciones al dominio.

Página 9 de 17



RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado **LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS**, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

Que mediante memorando No. 20206040064793 del 13 de mayo de 2020, expedido por el Grupo Interno de Trabajo Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura, se emitió concepto en el que se indicó que una vez realizado el análisis documental del expediente identificado con la ficha predial No. **ANG-UF2-054-D** cumple con el componente técnico, necesario para iniciar los trámites del proceso de expropiación judicial, de acuerdo con la solicitud efectuada por el Concesionario **AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S** 2020-409-038509-2.

Que venció el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la Oferta Formal de Compra del **INMUEBLE**, al titular del derecho de dominio, sin que se haya llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, según el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Que con fundamento en las consideraciones referidas es obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial del **INMUEBLE** al titular del derecho de dominio, de conformidad con la Ley 9ª de 1989, la Ley 388 de 1997, el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, la Ley 1682 del 2013, la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE, por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente **INMUEBLE**:

Zona de terreno identificada con la ficha predial No. **ANG-UF2-054-D** de fecha 10 de diciembre de 2018, elaborada por la concesión **AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, en el Tramo Neiva Norte - Aipe, con un área requerida de terreno de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO COMA DIECISÉIS METROS CUADRADOS (25.785,16 m²)** y que en adelante se denominará el **INMUEBLE**, se encuentra debidamente delimitado dentro de las abscisas Inicial K 25+414,39 D - Final K 26+701,22 D, que se segrega de un predio de mayor extensión denominado **LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS**, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila, identificado con la cédula catastral número **41001000100000002028000000000** y folio de matrícula inmobiliaria número 200-66867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la ficha predial: **POR EL NORTE:** En longitud de dieciséis coma ochenta metros (16,80 m), lindando con Gustavo Horta Molano y Anderson Horta Perdomo "lote 30" (69-71); **POR EL SUR:** En longitud de veinticinco coma cero cinco metros (25,05 m), lindando con Moreno Vargas Sociedad Anónima sigla MOTERRA S.A. (118-1); **POR EL ORIENTE:** En longitud de mil trescientos catorce coma sesenta y un metros (1.314,61 m), lindando con Corporación Civil Sin Animo de Lucro Comuna de Artistas El Edén de los Busiracos en Liquidación y otros (área sobrante) (71-118); y **POR EL OCCIDENTE:** En longitud de mil doscientos setenta y siete coma sesenta y tres metros (1.277,63 m), lindando con la Vía Neiva- Aipe (1-69).

La zona de terreno se requiere con la construcción anexa y con los cultivos y especies vegetales señaladas en la ficha predial correspondiente, y que se relacionan a continuación:

ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDA D	UND
	NO EXISTEN CONSTRUCCIONES EN EL ÁREA REQUERIDA		
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	0	m²
ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS NIDIA FAJARDO	CANTIDA D	UNID
1	M1. TERRENO MEJORADO EN GRAVA PARA ACCESO VEHICULAR CON UNAS DIMENSIONES DE 2,70 M DE ANCHO POR 213,00 M DE LARGO APROXIMADAMENTE Y UN ESPESOR DE 0.07 M APROXIMADO	181,74	m²
2	M2. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) CON MALLA ESLABONADA A UNA HOJA CON UNAS MEDIDAS DE 3.00 M DE ANCHO POR 1.50 M DE ALTO. CUENTA CON 2 TUBOS DE Ø 3" DE 2.15 DE ALTURA SOPORTADA A UNA BASE DE CONCRETO DE 0.30 M DE ANCHO POR 0.40 M DE LARGO PROMEDIO, CUENTA CON PERFILES METÁLICOS EN FORMA DE (L) DE 1 1/2"	1	Und
3	M3. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.65 M DE ALTO EN PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	19,07	m
4	M36. TRASLADO VALLA PUBLICITARIA EN	1	Und.

Página 10 de 17

BE

RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDA D	UND
	APROXIMADAMENTE 25,00 M		
ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS EYDER PATIÑO	CANTIDA D	UND
5	M4. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) DE 4.35 M DE ANCHO POR 1.70 M DE ALTO A DOS NAVES EN TUBOS METÁLICOS DE Ø 3" PERIMETRALMENTE Y VARILLAS DE Ø 3/16", ANCLADA A 2 TUBOS DE Ø 2" Y DE 1.90 M DE ALTO SOPORTADO A UNA BASE EN CONCRETO DE 0.40 M POR 0.40 M Y DE ESPESOR 0.10 M. CUENTA CON 2 COLUMNAS A SUS EXTREMOS EN CONCRETO Y PIEDRA CON UNAS MEDIDAS DE 0.85 M POR 0.85 M Y DE 2.15 M DE ALTO, CUENTA CON UNA ALFAJÍA DE 1.10 M POR 1.10 M ESCALONADA EN MADERA.	1	Und
6	M5. CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 13.54 M DE LARGO X 2.00 M DE ALTO, CON TUBOS METÁLICOS DE Ø 3" DE 2.30 M DE ALTO, SOPORTADA POR UN MURO PINTADO Y REVOCADO DE 0.25 M DE ALTO POR 0.15 M DE ANCHO. EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON 3 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	13,55	m
7	M6. ZONA DURA EN CONCRETO Y PIEDRA PINTADA CON UNA FORMA IRREGULAR EN SU SUPERFICIE, TIENE UN ESPESOR APROXIMADO DE 0.07 M	223,86	m²
8	M7. CERCA VIVA EN SWINGLEA ALTURA PROMEDIO DE 2.50 M	13,63	m
9	M8. CERCA INTERNA EN SWINGLEA DE 1,60 M DE ALTURA PROMEDIO.	73,18	m
ITE M	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS EDUARDO CHARRY GUTIERREZ	CANTIDA D	UND
1	M9. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.65 M DE ALTO EN PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	21,58	m
11	M10. ZONA DURA EN CONCRETO REFORZADO CON UNAS DIMENSIONES DE 4.00 M DE LARGO POR 2.50 M DE ANCHO Y DE 0.20 M DE ALTO APROXIMADAMENTE.	10,00	m²
12	M11. VALLA PUBLICITARIA (TRASLADO) DE 5.80 M DE ANCHO POR 4.80 M DE ALTO, SOPORTADA CON 4 ESTRUCTURAS METÁLICAS CON ÁNGULOS DE FORMA EN (L) DE 2" Y VARILLAS DE Ø ½", SU AVISO ES EN LONA DE 5.80 M DE ANCHO POR 3.00 M DE ALTO. TRASLADO EN APROXIMADAMENTE 20,00 M	1	Und
13	M12. TERRENO COMPACTADO PARA SENDERO PEATONA CON UNAS MEDIDAS SUPERFICIALES IRREGULARES CON UN ESPESOR DE 0.07 M EN PROMEDIO	36,73	m²

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 1 de 3.
Construcciones Anexas)

INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES NIDIA FAJARDO

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Algodonsillo (D= 0,10 m)	1		Und
Chaparro (D=16cm)	1		Und
Guásimo (D= 0,10 m - 0,30 m)	29		Und
Guásimo (D= 0,31 m - 0,50 m)	3		Und
Guayabo (D= 0,10 m)	1		Und
Matarraton (D= 0,32 m)	1		Und
Raspayuco (D= 0,11 m)	1		Und
Tatamaco (D=31 cm - 40 cm)	9		Und
Tachuelo (D= 0,17 m)	1		Und
Limoncillo (D= 0,10 m 0,20 m)	5		Und
Mirto (D= 0,10 m - 0,30 m)	2		Und

Página 11 de 17

AB

RESOLUCIÓN No. 2020060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

Iguá (D= 0,10 m 0,30 m)	6	Und
Iguá (D= 0,31 m 0,50 m)	2	Und

**INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES EYDER
PATIÑO ÁREA 1**

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Amargoso (D= 0,12 m)	1		Und
Arayan (D= 0,10 m - 0,20 m)	4		Und
Caguanejo (D= 0,17 m)	1		Und
Caucho (D= 0,10 m - 0,20 m)	2		Und
Caucho (D= 0,40 m - 0,60 m)	2		Und
Cobre (D= 0,22 m)	1		Und
Dinde (D= 0,10 m - 0,30 m)	2		Und
Guanábano (D=14 cm)	1		Und
Guásimo (D= 0,10 m - 0,30 m)	106		Und
Guásimo (D= 0,30 m - 0,50 m)	10		Und
Igua (D= 0,10 m - 0,30 m)	17		Und
Manzanillo (D= 0,32 m)	1		Und
Neem (D= 0,16 m)	1		Und
Tatamaco (D= 0,10 m - 0,20 m)	2		Und
Piñuela Ornamental	62		Und
Cactus Ornamental (D= 0,16 m)	13		Und
Varazón (D= 0,11 m)	1		Und
Yarumo (D= 0,10 m - 0,30 m)	1		Und
Samán (D= 0,10 m - 0,30 m)	17		Und
Piña silvestre	15		Und

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 1 de 3. Cultivos y/o Especies)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS NIDIA FAJARDO	CANTIDAD	UND
14	M13. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) DE 2.10 M DE ANCHO POR 1.50 M DE ALTO, A 2 NAVES CON PERFILERÍA METÁLICA EN FORMA DE (L) DE 1 ½" ANCLADA A 2 COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO DE 0.25 M DE ANCHO POR 0.20 M DE LARGO Y DE 2.00 M DE ALTO.	1	Und
15	M14. TERRENO COMPACTADO PARA ACCESO VEHICULAR CON UNA SUPERFICIE IRREGULAR Y DE 0.07 M DE ESPESOR APROXIMADO	112,11	m²

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS JOSÉ JAIRO PLAZAS	CANTIDAD	UND
16	M15. CERCA VIVA EN SWINGLEA FRONTAL ALTURA PROMEDIO DE 5.00 M	85,00	m
17	M16. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) DE 4.10 M DE ANCHO POR 1.30 M DE ALTO A UNA NAVE EN PERFILERÍA METÁLICA EN FORMA DE (L) DE 1 ½", CUENTA CON 2 DIAGONALES PERFILERÍA METÁLICA EN FORMA DE (L) DE 1 ½". CUENTA CON UNA COLUMNA EN CONCRETO DE 0.32 M POR 0.32 M Y DE 1.82 M DE ALTO.	1	Und

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS CARLOS ALFONSO CORTES	CANTIDAD	UND
18	M17. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO), A 2 NAVES CON UNAS DIMENSIONES DE 2.05 M DE ANCHO CON TUBERÍA CUADRADA DE 1 ¼" APOYADOS EN TUBERÍA METALICA DE Ø	1	Und

Página 12 de 17

AB

RESOLUCIÓN No. 2020060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Ape Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

18	M17. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO), A 2 NAVES CON UNAS DIMENSIONES DE 2.05 M DE ANCHO CON TUBERÍA CUADRADA DE 1 ½" APOYADOS EN TUBERÍA METALICA DE Ø 2" PERIMETRALMENTE Y ANCLADAS A 2 COLUMNAS EN CONCRETO DE 0.30 M POR 0.30 M Y DE 2.00 M DE ALTO. EN LA PARTE SUPERIOR ESTA SOLDADO CON VARILLAS DE Ø ½".	1	Und
19	M18. JARDINERA, EN PIEDRAS APILAS Y PINTADAS DE 17.50 M DE LONGITUD POR 0.50M DE ANCHO Y 0.17 M DE ALTO APROXIMADAMENTE.	1	Und
20	M19. CERCA INTERNA CON GUADUA CON UNA LONGITUD E 9.47 M Y DE ALTO 1.75 M Y CUENTA CON 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	9,47	m
21	M20. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.60 M DE ALTO PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	6,07	m
22	M21. JARDINERA EN FORMA CIRCULAR EN PIEDRAS CON UN Ø 1.94 M, CON UNA ALTURA DE 0.20 M Y UN ANCHO DE 0.15 M APROXIMADAMENTE.	4	Und
23	M22. POSTE EN CONCRETO (TRASLADO) DE 12.00 M APROXIMADAMENTE, CON ILUMINARIA, CUENTA CON TUBERÍA SUBTERRÁNEA DE Ø 1 1/4". TRASLADO APROXIMADO DE 25,00 M.	1	Und
24	M23. ZONA DURA CAPA ASFÁLTICA CON UNA SUPERFICIE DE FORMA IRREGULAR Y UN ESPESOR DE 0.05 M APROXIMADAMENTE.	11,54	m²
25	M24. ZONA DURA EN CONCRETO Y PIEDRA CON UNAS DIMENSIONES DE 6.00 M DE LONGITUD APROXIMADAMENTE POR 2.00 M DE ANCHO, TIENE UN ESPESOR APROXIMADO DE 0.07 M.	9,00	m²
26	M25. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA Y PINTADOS DE 1.70 M DE ALTO PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	18,23	m²
27	M26 TERRENO MEJORADO Y EXPLANADO, DE SUPERFICIE IRREGULAR, ESPESOR DE 0.07 M PROMEDIO.	189,89	m²
28	M27. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.60 M DE ALTO PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	17,57	m
29	M28. CERCA INTERNA CON POSTES DE MADERA DE 1.40 M DE ALTO PROMEDIO Y 4 HILOS DE ALAMBRES DE PÚAS.	16,25	m
30	M29. CERCA VIVA EN SWINGLEA ALTURA PROMEDIO DE 2.50 M	155,00	m

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 2 de 3. Construcciones Anexas)

Teca (D=0,07 m - 0,10 m)	83		Und
Teca (D=0,10 m - 0,20 m)	21		Und
Helecho Ornamental	18		Und
Samán (D= 0,02 - 0,05 m)	22		Und
Pasto de corte (H= 0,40 m)	408,78		m²
Pasto de corte (H= 1,60 m)	1181,03		m²

**INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES EYDER
PATIÑO ÁREA 2**

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Capote (D= 0,10 m)	1		Und
Guásimo (D= 0,10 m - 0,30 m)	4		Und
Guásimo (D= 0,30 m - 0,50 m)	1		Und
Hobo (D= 0,10 m - 0,20 m)	2		Und

**INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES EDUARDO
CHARRY**

Página 13 de 17

AB

RESOLUCIÓN No. 2020060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Guásimo (D: 0,10 m - 0,30 m)	9		Und
Huesito (D: 0,20 m)	1		Und
Varazón (D: 0,15 m)	4		Und
Arrayan (D: 0,15 m)	1		Und
Mango (D: 0,05 m)	9		Und
Limón (D: 0,05 m)	8		Und
Iguá (D: 0,10 m - 0,30 m)	10		Und
Iguá (D: 0,30m - 0,50 m)	1		Und
Majao (D: 0,05 m)	2		Und
Matas de yuca	40		Und

INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES NIDIA FAJARDO

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Capote (D= 0,10 m)	1		Und
Guásimo (D=0,10 m - 0,30 m)	5		Und
Hobo (D= 0,10 m - 0,20 m)	2		Und

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 2 de 3. Cultivos y/o Especies)

ITE	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS EYDER PATIÑO	CANTIDA	UND
M		D	
31	M30. PORTÓN METÁLICO (TRASLADO) A 2 NAVES, DE 1.60 M DE ANCHO POR 1.30 M DE ALTO, CUENTA CON TUBERÍA METÁLICA DE Ø 2" PERIMETRAL MENTE, Y CUENTA CON BARRILLAS DE Ø 1/4", EN SUS EXTREMOS CUENTAN CON TUBERÍAS METÁLICAS, Ø 3" Y 2.05 M DE ALTO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS PUERTAS, SE CUENTAN VARILLAS Ø 1/4", EN SUS EXTREMOS, CUENTA CON 2 COLUMNAS EN CONCRETO CON UNAS DIMENSIONES DE 0.65 M DE ANCHO POR 0.50 M DE ALTO Y DE 1.90 M DE ALTO. CUENTA CON UN MURO DE 0.82 M DE LONGITUD DE 0.10 M DE ANCHO POR 1.50 M DE ALTO.	1	Und
32	M31. ACCESO VEHICULAR CON TERRENO COMPACTADO CON UNA SUPERFICIE IRREGULAR. CON UN ESPESOR DE 0.07 M PROMEDIO	96,30	m²
33	M32. CERCA VIVA EN SWINGLEA ALTURA PROMEDIO DE 4.50 M	85,77	m
34	M33. TRASLADO POSTE EN CONCRETO CON 1 LUMINARIA	2	Und
35	M34. JAGÜEY DE 28,60 M X 12,00 M Y UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 0,80 M. CUENTA CON MANTO EDIL RECUBRIENDOLO. CUENTA CON TUBERÍA EN PVC DE 4" PARA LLENADO.	339,77	m²
36	M35. SISTEMA DE RIEGO EN MANGUERAS DE 2"	72,21	m

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 3 de 3. Construcciones Anexas)

INVENTARIO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES JOSE

Página 14 de 17

RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Ape Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

JAIRO PLAZAS

Tachuelo (D: 0,10 m)	19	Und
Guásimo (D: 0,10 m - 0,30 m)	25	Und
Guásimo (D: 0,30 m - 0,50 m)	13	Und
Tatamaco (D: 0,10 m - 0,30 m)	2	Und
Varazón (D: 0,10 m - 0,30 m)	7	Und
Chaparro (D: 0,30 m)	1	Und
Raspayuco (D: 0,10 m - 0,30 m)	5	Und
Mirto (D: 0,10 m - 0,30 m)	2	Und
Hobo (D: 0,10 m - 0,30 m)	13	Und
Huesito (D: 0,10 m - 0,20 m)	20	Und
Cacho de venado (D: 0,1 0 m)	1	Und
Samán (D: 0,30 m - 0,50 m)	3	Und
Mamoncillo (D: 0,35 m)	1	Und
Arrayan (D: 0,15 m)	8	Und
Iguá (D: 0,30 m - 0,50 m)	3	Und
Plantas Ornamentales	36	Und

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES CARLOS ALFONSO CORTES

DESCRIPCIÓN	CANT	DENS	UN
Ceiba (D= 0,66 m)	1		Und
duranta h=90 cm	9,00		m
Plantas ornamental pequeñas	41		Und
Plantas ornamental Grandes	5		Und
Palma Funebre	4		Und
Matarratón (D: 0,30 m)	4		Und
Tachuelo (D: 0,10 m)	1		Und
Tatamaco (D: 0,15 m)	1		Und
Guásimo (D: 0,10 m - 0,30 m)	21		Und
Mirto (D: 0,10 m - 0,30 m)	6		Und
Samán (D: 0,10 m - 0,30 m)	26		Und
Varazón (D: 0,10 m)	3		Und
Dinde (D: 0,10 m)	1		Und
Samán (D: 0,30 m - 0,60 m)	7		Und
Chicalá (D: 0,10 m - 0,30 m)	2		Und

(Fiel copia de la Ficha predial ANG-UF2-054-D de fecha 10 de diciembre de 2018 - Página 3 de 3. Cultivos y/o Especies)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, personalmente o en su defecto mediante aviso, el contenido de la presente resolución a la **CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN** con número de identificación tributaria 800.015.937-3, **DORIS CHARRY SÁNCHEZ** con cédula de ciudadanía No. 41.713.221, **EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ** con cédula de ciudadanía No. 5.853.711, **CARLOS ARTURO CUENCA ANDRADE** con cédula de ciudadanía No. 12.107.232, **CARLOS ALFONSO CORTES** con cédula de ciudadanía No. 14.938.614, **MARGARITA FAJARDO DE CARVAJAL** con cédula de ciudadanía No. 36.146.177, **EYDER PATIÑO CABRERA** con cédula de ciudadanía No. 12.116.813, **YEZID GAITÁN PEÑA** con cédula de ciudadanía No.

Página 15 de 17

AB

RESOLUCIÓN No. 2020060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Alpe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

19.058.031, YEZID GAITÁN RIVERA con cédula de ciudadanía No. 1.075.308.257, GENOVEVA GAITÁN RIVERA con cédula de ciudadanía No. 1.075.317.073, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será de aplicación inmediata y gozará de fuerza de ejecutoria y ejecutiva una vez sea notificada, de conformidad con lo señalado en el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27-07-2020

DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA
Vicepresidente Planeación Riesgos y Entorno

Proyectó: GBH / JBC Autovía Neiva Girardot S.A.S.
Leila Martínez Mora – Abogada GIT Asesoría Jurídico Predial - VPRE – ANI

VoBo: LEILA JOHANA MARTINEZ MORA 1, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS (COORD)

Página 16 de 17

JB

RESOLUCIÓN No. 20206060010145 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva Espinal Girardot, UF2 Tramo Neiva Norte Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila."

Página 17 de 17

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y en la cartelera, en la página WEB del Concesionario **AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, en la en la oficina ubicada en el Municipio de Palermo (Huila), en la Carrera 6 No. 41A - 59P. Barrio Santa Bárbara. Km. 1.15 Vía Neiva – Aipe y en la Autopista Norte KM. 21 Interior Olímpica, Chía-Cundinamarca, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN y los señores DORIS CHARRY SÁNCHEZ, CARLOS ARTURO CUENCA ANDRADE, MARGARITA FAJARDO DE CARVAJAL, EYDER PATIÑO CABRERA, YEZID GAITÁN PEÑA, YEZID GAITÁN RIVERA y GENOVEVA GAITÁN RIVERA de la Resolución No. 20206060010145 del 27 de julio de 2020 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
Teléfono: (57) 1 8844359

e-mail: atencionalusuario@autovia.com.co



la ejecución del proyecto vial Neiva-Espinal Girardot, UF2 - Tramo Neiva Norte-Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila”.

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO.

Con el presente aviso se publica la Resolución No 20206060010145 del 27 de julio de 2020 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Neiva-Espinal Girardot, UF2 - Tramo Neiva Norte-Aipe Segunda Calzada, que hace parte del predio denominado LOTE EL EDEN DE LOS BUSIRACOS, ubicado en la vereda San Andres de Busiraco, Municipio de Neiva, Departamento del Huila” contenida en 17 folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL CONCESIONARIO AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S., EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ANI EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. DESFIJADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 6:00 P.M.

Atentamente,

NELSON JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ

Gerente General

AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Elaboró: Greis Bohórquez Heredia – Abogada Gestión Predial CCANG

Revisó: Javier Bermudez Casas – Director Predial CCANG

